



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 12963/03.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS S/ RETENCIÓN DE LA CATEGORÍA
5 EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.- GALLEGOS SILVIA.-

DICTAMEN N° 309/04 .-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 5, esta Asesoría Letrada, recomienda las siguientes modificaciones al texto del mismo:

a) En el considerando

a.1) En el segundo párrafo transcribir " *Que, a fojas 02 obra copia del Acta N° 12, de la Honorable Junta Electoral Nacional, por la cual se proclama Senadora Nacional a la solicitante;*

a.2) En el tercer párrafo corresponde citar únicamente el art 135 de la Ley 643, por cuanto el 45 se refiere a otro cargo en la Administración Pública Provincial.

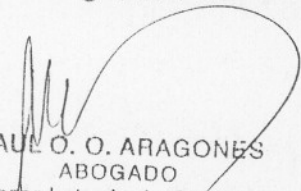
b) En el articulado, redactar el primer artículo de la siguiente manera:

"Artículo 1º: *Otórgase, a partir del 10 de Diciembre de 2.003 y mientras dure sus funciones en el Cargo de Senador Nacional, licencia sin goce de haberes a la agente categoría 5 (Rama Administrativa), L.C. N° 5.433.710 - clase 1948 - Silvia Ester Gallego, perteneciente a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Hacienda.-"*

Salvado lo señalado, luego de la certificación de la copia del Acta N° 12 y de la verificación de la exactitud de los datos, no existen otras observaciones por ende corresponde proseguir con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 5 MAR 2004
GAA




RAUL O. O. ARAGONÉS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa